



ACUERDO SOBRE FLEXIBILIDAD HORARIA DEL PERSONAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Reunidos representantes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, y de los sindicatos CC.OO, UGT, CSIF, CITAM-UPM y CGT, y analizada la propuesta de la Administración, acuerdan la implantación en las bibliotecas municipales del horario flexible de su personal con arreglo a las condiciones que se exponen:

- a) Se establece la flexibilidad horaria en cada turno de trabajo para todo el personal de las bibliotecas durante la jornada de lunes a viernes, en los siguientes términos:

Horario de mañana

- Tramo de presencia obligada: de 8:25 a 14:30 horas.
- Flexibilidad horaria: de 7:30 a 8:25 y de 14.30 a 17:00 horas

Horario de tarde

- Tramo de presencia obligada: de 14:30 y 21:05 horas.
- Flexibilidad horaria: de 12:30 a 14:30 y de 21:05 a 22:00 horas

- b) La parte flexible del horario se recuperará a lo largo del mes en curso.
- c) El establecimiento del régimen de horario flexible para el personal de las bibliotecas públicas conllevará el establecimiento de un método que posibilite el control horario. Si el fichaje se realizara en el ordenador, se preverá en el sistema mecanizado de control horario un margen de cinco minutos a la entrada en el turno de mañana y a la salida en el turno de tarde, para efectuar el marcaje; o, en su defecto y de no ser técnicamente posible, el gestor de personal tendrá en cuenta este margen al realizar el cómputo del saldo horario del personal de la bibliotecas.
- d) Durante la **semana correspondiente a la festividad de San Isidro y el periodo estival**, la flexibilidad horaria se establece de la siguiente forma:



Horario de mañana

- Tramo de presencia obligada: de 8:25 a 14:05 horas.
- Flexibilidad horaria: de 7:30 a 8:25 y de 14:05 a 17:00 horas

Horario de tarde

- Tramo de presencia obligada: de 14:05 a 20:20 horas.
- Flexibilidad horaria: de 12:30 a 14:05 y de 20:20 a 22:00 horas

e) No será de aplicación el horario flexible durante los fines de semana.

10 de abril de 2017

Por el Ayuntamiento,

Por los sindicatos,